



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

Río Gallegos, 21 de agosto de 2025.-

El Expediente N° 102.169/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Formulario IG-2 presentado por la graduada en Enfermería Universitaria Luna Marina GONZALEZ DIAZ, mediante el cual solicita la modificación de datos personales de la documentación obrante en esta institución;

QUE a fs. 65 obra fotocopia de DNI certificada;

QUE por Nota N° 148/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, solicita autorización para rectificar los datos personales de la Enf. Luna Marina GONZALEZ DIAZ, en los registros universitarios que posee en esta institución;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se enmarca la Ordenanza N° 251-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a rectificar los datos personales, en los registros académicos de esta Unidad Académica, de la Enf. Luna Marina GONZALEZ DIAZ (D.N.I. N° 31.801.834) en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 251-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG